

ORDENANZA Nro. 1576

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Modificar en la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL (A 5.826.000,00), el total de erogaciones del Presupuesto General para el Ejercicio Año 1.988 (Presupuesto Reconducido), Ordenanza Nro. 1475, que se detallo analiticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.- Modificar en la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL (A 5.826.000,00), el calculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Articulo Nro. 1, conforme al detalle que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3ro.- Como consecuencia de lo establecido en los Articulos precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

EROGACIONES	A 5.826.000,00
RECURSOS	A 5.826.000,00

EQUILIBRADO	-.-

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(continua en planilla anexa)

m.o.